



VICERRECTORÍA  
DE INVESTIGACIÓN  
Y POSTGRADO

**Universidad Pedagógica Nacional  
Francisco Morazán  
Rectoría**

Tegucigalpa, MDC., Honduras C.A

## **BASES PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO A LA INVESTIGACIÓN “JOSÉ CECILIO DEL VALLE”**

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), con el propósito de incentivar y reconocer a los estudiantes que se destaquen por sus aportes a la ciencia y a la producción de conocimiento, como contribución al prestigio académico de nuestra institución y al desarrollo de la nación, especialmente en el campo educativo, por este medio convoca a estudiantes de las diferentes modalidades y centros universitarios a nivel nacional pertenecientes a la UPNFM, a participar en el premio a la Investigación “José Cecilio del Valle”.

### **I. Disposiciones Generales**

El otorgamiento de este premio fue aprobado por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo CSU 024-2015 y está regido por las disposiciones emanadas en el Reglamento del Régimen Académico, Título XI, Capítulo Único, artículo 146, que establece que la “UPNFM creará diferentes tipos de premiación como reconocimiento tanto a la excelencia académica, la ciencia, las artes, la cultura y el deporte, así como a la investigación y la extensión”. Asimismo, el Reglamento del Régimen Académico en su Capítulo Cinco, artículo 106, inciso “i” establece que son derechos de los estudiantes: “Ser beneficiarios de los reconocimientos, estímulos y distinciones, de los servicios universitarios contemplados en la ley y las normas universitarias”.



VICERRECTORÍA  
DE INVESTIGACIÓN  
Y POSTGRADO

**Universidad Pedagógica Nacional  
Francisco Morazán  
Rectoría**

Tegucigalpa, MDC., Honduras C.A

Dentro de los lineamientos y disposiciones establecidas para otorgar el “Premio a la Investigación José Cecilio del Valle”, se ha considerado reconocer las siguientes categorías con sus respectivos reconocimientos:

**Categoría 1:** Estudiantes del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE), se entregará un Pergamino de reconocimiento y adicionalmente un premio en metálico por el valor de L. 3,500.00.

**Categoría 2:** Estudiantes de Grado, se entregará un Pergamino de reconocimiento y adicionalmente un premio en metálico por el valor de L. 7,000.00.

**Categoría 3:** Estudiantes del Postgrado, se entregará un Pergamino de reconocimiento y adicionalmente un premio en metálico por el valor de L. 11,500.00.

La ceremonia de premiación de estas categorías, se desarrollará el 22 de noviembre de cada año o en el día hábil más próximo a dicha fecha, en un acto especial, organizado por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP).

## **II. De las Postulaciones**

2.1 Los participantes deben ser estudiantes activos en el período académico correspondiente a la postulación de su participación en el “Premio a la Investigación José Cecilio del Valle”, y pertenecer a cualquiera de los campus de la UPNFM.



2.2 Son elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

2.2.1 Estudiantes de CIIE:

- Los participantes deben ser estudiantes matriculados en el CIIE de Tegucigalpa o CIIE de Gracias, previo a la postulación de su participación en el “Premio a la Investigación José Cecilio del Valle”.
- El informe de Investigación deberá presentarse en el formato establecido para trabajos de investigación del CIIE.
- Llenar el formulario de inscripción al concurso, antes del cierre de la convocatoria. Este periodo durará aproximadamente dos semanas.
- Presentar una constancia que acredite la participación al concurso, emitida por el asesor con el visto bueno del Director del CIIE.
- En caso de quedar como finalista deberá defender oralmente su artículo de investigación, según criterios establecidos por el jurado calificador.

2.2.2 Estudiantes de Grado:

- Presentar un artículo de investigación según los lineamientos institucionales establecidos para el cumplimiento de proyectos de investigación de pregrado, acreditado por el docente asesor o por el jefe del departamento académico a través de una constancia.
- Presentar la constancia de autoría emitida por el jefe de departamento de la carrera correspondiente.
- Llenar el formulario de inscripción al concurso, antes del cierre de la convocatoria. Este periodo durará aproximadamente dos semanas.
- En caso de quedar como finalista deberá defender oralmente su artículo de investigación, según criterios establecidos por el jurado calificador.



### 2.2.3 Estudiantes de Postgrado:

- Ser estudiante activo, constante y permanente durante el tiempo de duración del programa de estudio de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Postgrado.
- Tener aprobado por lo menos un avance del 80% en su plan de estudios.
- Los participantes seleccionados deben estar solventes en el pago de sus cuotas.
- Presentar un artículo de investigación exclusivamente como producto de su proceso de formación en Postgrado de la UPNFM, con una vigencia no mayor de 2 años de su elaboración.
- El artículo deberá ser de su propia autoría, acreditado por el coordinador del programa a través de una constancia.
- En caso de quedar como finalista deberá defender oralmente su artículo de investigación, según criterios establecidos por el jurado calificador.

2.3 Enviar el comprobante del llenado de inscripción, al correo electrónico [pjcv\\_vrip@upnfm.edu.hn](mailto:pjcv_vrip@upnfm.edu.hn), según la fechas previstas para su recepción.

## III. Del Jurado Calificador

3.1 El jurado calificador estará conformado por docentes investigadores de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán de reconocida trayectoria académica y profesional, quienes determinarán a través de una rúbrica de evaluación los criterios de calidad y pertinencia para efectos del concurso y premiación del mismo. El número de miembros que integran el



VICERRECTORÍA  
DE INVESTIGACIÓN  
Y POSTGRADO

**Universidad Pedagógica Nacional  
Francisco Morazán  
Rectoría**

Tegucigalpa, MDC., Honduras C.A

jurado calificador será acorde a las necesidades de las postulaciones por categoría.

3.2 Cada representante de la comisión permanente del premio de acuerdo con la categoría, propondrá una lista de posibles miembros de jurado calificador.

3.3 La comisión permanente del premio será la responsable de nombrar los miembros del jurado calificador de cada categoría.

3.4 Para ser nombrado jurado del concurso se requiere:

- Contar con un grado académico de doctorado o maestría.
- Ser un profesional de conducta intachable en el ejercicio de sus funciones.
- Ser conocedor de la naturaleza de las líneas de investigación institucionales de la UPNFM.
- Poseer experiencia en la publicación de artículos en revistas científicas.
- Tener capacidad para el trabajo en equipo.
- Tener experiencia en el acompañamiento de procesos investigativos.
- Poseer una trayectoria en el desarrollo de proyectos de investigación.
- Tener disposición de un mínimo de horario para seleccionar, evaluar y emitir dictamen sobre el o los artículos ganadores (un ganador y menciones honoríficas).



#### **IV. De la Evaluación de los Proyectos**

- 4.1 La evaluación de los proyectos de investigación presentados está a cargo de un jurado calificador elegidos para cada categoría.
- 4.2 El Jurado calificador es el responsable del proceso de selección y evaluación de los proyectos de investigación en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.
- 4.3 El jurado calificador estará en la libertad de invalidar cualquier proyecto, considerándolo no elegible por la detección de plagio o alguna otra conducta no responsable, en cualquiera de sus fases.
- 4.4 El premio se otorgará a un único artículo de investigación, que deberá ser declarado como ganador por el jurado calificador en su respectiva categoría de concurso.
- 4.5 El premio consistirá principalmente en la entrega de un pergamino de reconocimiento, además de un premio en metálico en correspondencia con la categoría de participación, así como la oportunidad de publicar dicho artículo de investigación en la revista "Paradigma Estudiantil" – UPNFM. El premio en metálico se entregará el día de la premiación, el 22 de noviembre de cada año o el día hábil más próximo a dicha fecha.
- 4.6 Los integrantes del jurado no podrán evaluar ningún trabajo de los postulantes del cual hayan participado como asesores o docentes.



VICERRECTORÍA  
DE INVESTIGACIÓN  
Y POSTGRADO

**Universidad Pedagógica Nacional  
Francisco Morazán  
Rectoría**

Tegucigalpa, MDC., Honduras C.A

- 4.7 La comisión permanente del premio será la responsable de realizar la preselección de propuestas a ser presentadas al jurado calificador.
- 4.8 Los finalistas del concurso deberán realizar una breve presentación sobre el proyecto académico que originó el artículo de investigación, según los lineamientos establecidos por jurado calificador.
- 4.9 El jurado calificador tendrá la facultad de seleccionar por categoría, si así lo considera, dos o más artículos para otorgar menciones honoríficas.
- 4.10 Las decisiones y los resultados que provienen del jurado calificador son definitivos e inapelables. El jurado calificador comunicará los resultados de todos los proyectos (aprobados y no aprobados), mediante la remisión de un acta dirigida a la VRIP, al correo [vrp@upnfm.edu.hn](mailto:vrp@upnfm.edu.hn)

## **V. Del Financiamiento del premio**

- 5.1 Los premios en metálico serán financiados con recursos propios de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.
- 5.2 La Dirección de Planificación y Presupuesto (DPLP) será la responsable de la asignación presupuestaria del premio a cada una de las unidades que lo otorgan según acuerdo. La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado acompañará a la DPLP para la asignación correspondiente en el POA.



VICERRECTORÍA  
DE INVESTIGACIÓN  
Y POSTGRADO

**Universidad Pedagógica Nacional  
Francisco Morazán  
Rectoría**

Tegucigalpa, MDC., Honduras C.A

## **VI. Disposiciones finales**

- 6.1 La recepción de la documentación, será a través del llenado de formulario de inscripción, enviando el comprobante a la siguiente dirección de correo electrónico: [pjcv\\_vrip@upnfm.edu.hn](mailto:pjcv_vrip@upnfm.edu.hn), según fecha establecida por la comisión permanente del premio.
- 6.2 El jurado seleccionará una sola producción científica como ganadora por cada categoría. Sin embargo, el concurso podrá ser declarado desierto si el jurado así lo determina.
- 6.3 En el caso de presentarse alguna irregularidad en el proceso de selección y otorgamiento del premio a las categorías indicadas; se deberá enviar una solicitud de investigación del caso, dirigida a la comisión permanente del premio a través de la VRIP.

*"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"*